



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2010
INFORME DE RESULTADOS,
MUNICIPIO DE SÁRIC, SONORA.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2011.



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010 Municipio de Sáric

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Balance General

1.2. Estado de Ingresos y Egresos

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2007, 2008 Y 2009

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Sáric.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Sáric.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Municipio de Sáric, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2010 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Sáric, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE (Nota 1) | |
| Fondo fijo | \$2,420 | Acreedores diversos | \$7,555 |
| Caja Recaudadora | 163,650 | Gobierno del Estado | 573,080 |
| Bancos | 94,807 | Fondos ajenos | 208,651 |
| Deudores diversos | 282,402 | | |
| TOTAL CIRCULANTE | \$543,279 | TOTAL CIRCULANTE | \$789,286 |
| FIJO | | FIJO (Nota 2) | |
| Parques y jardines | 93,714 | Doc. por pagar a largo plazo | 312,698 |
| Edificios | 31,950 | | |
| Mobiliario y eq. de oficina | 221,632 | TOTAL FIJO | \$312,698 |
| Equipo de transporte | 1,864,057 | TOTAL PASIVO | \$1,101,984 |
| Maquinaria y equipo | 145,046 | | |
| Equipo de Seguridad Pública | 3,000 | PATRIMONIO | |
| TOTAL FIJO | \$2,359,399 | Patrimonio municipal | 2,359,399 |
| | | Resultado de Ejercicios Anteriores | (254,570) |
| | | Resultado del Ejercicio Actual | 32,849 |
| DIFERIDO | | TOTAL PATRIMONIO | \$2,137,678 |
| Créditos en Período de Amortización | 336,984 | | |
| TOTAL DIFERIDO | \$336,984 | | |
| SUMA ACTIVO | \$3,239,662 | SUMA PASIVO + PATRIMONIO | \$3,239,662 |

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por \$789,286, se integra por adeudo con: Acreedores Diversos por \$7,555, el cual corresponde FEDEMUN 2008 por \$576 y adeudos con tres personas físicas por \$6,979; con Gobierno del Estado por adeudos que ascienden a \$573,080, compuestos por saldo de Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldos por \$390,000, saldo de la Sub-Agencia Fiscal por \$121,986 y saldo de la adquisición de vehículos para seguridad pública por \$61,094; y con Fondos Ajenos por un total de \$208,651, compuestos por saldo de Programa de vivienda por \$201,182, con un saldo negativo con FEDEMUN 2008 por \$14,673, Estatal Directo por \$21,283, con un saldo negativo con CECOP por \$31 e Impuestos Retenidos por \$890.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Nota 2 El Pasivo a Largo Plazo se integra por un crédito con Fapes reestructuado en Udis en 1997 con un saldo de \$312,698.

La variación de \$36,835, que presenta el Pasivo a Largo Plazo se debió a un aumento de \$40,461, por la actualización de las udis al 31 de diciembre y disminuciones de \$50,618 por las amortizaciones al 31 de diciembre y \$26,678 por corrección y actualización de saldo.



1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2010

(Cifras en Pesos)

| Ingresos | Importe |
|---|---------------------|
| Impuestos | \$310,422 |
| Aprovechamientos | 48,788 |
| Participaciones | 6,214,830 |
| Aportaciones Federales del Ramo 33 | 1,930,721 |
| Ingresos Extraordinarios | 1,563,000 |
| Total de Ingresos | \$10,067,761 |
| Egresos | |
| Servicios Personales | \$4,625,278 |
| Materiales y Suministros | 1,008,942 |
| Servicios Generales | 2,790,442 |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 396,654 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 15,908 |
| Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo | 1,116,536 |
| Deuda Pública | 81,152 |
| Total de Egresos | \$10,034,912 |
| SUPERAVIT | \$32,849 |

Nota: El Superávit que presenta el Ayuntamiento de Sáric, Sonora por \$32,849, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se encuentra reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Sáric, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.69 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 69 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

| | |
|---------------------------|-------------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Mayor o igual a 1.0 veces | Menor a 1.0 veces |

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 34.02% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 34 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

| | |
|--------------|---------------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Menor de 50% | Mayor o igual a 50% |

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 0.33% en su ejercicio fiscal 2010, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 0.67 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 0 centavos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:
Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.35 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Sáric mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,049,272, reflejándose en Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto | Presupuesto (a) | Captado (b) | Variación (b - a) | % |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|----------------------|------------|
| Impuestos | \$473,004 | 310,422 | (162,582) | (34) |
| Derechos | 15,876 | 0 | (15,876) | (100) |
| Productos | 172,000 | 0 | (172,000) | (100) |
| Aprovechamientos | 97,530 | 48,788 | (48,742) | (50) |
| Participaciones | 6,316,705 | 6,214,830 | (101,875) | (2) |
| Aportaciones Federales del Ramo 33 | 1,943,374 | 1,930,721 | (12,653) | (1) |
| Ingresos Ordinarios 84% | \$9,018,489 | 8,504,761 | (513,728) | (6) |
| Ingresos Extraordinarios 16% | 0 | 1,563,000 | 1,563,000 | 100 |
| Total Ingresos | \$9,018,489 | 10,067,761 | 1,049,272 | 12 |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$513,728, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$9,018,489, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$8,504,761.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 84% de ingresos ordinarios y un 16% de ingresos extraordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$162,582, que representa el 34%, reflejándose principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 100%, debido a que las fiestas tradicionales del municipio las realiza un comité ajeno a este Ayuntamiento y en Impuesto Predial, con una variación de 24%, por la difícil situación económica que viven los habitantes de este municipio, además, por la inseguridad y la falta de empleo algunos contribuyentes han salido a vivir a otros lugares y han dejado de pagar este impuesto.



• **Productos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$172,000, que representa el 100%, reflejándose en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, con una variación de 100%, debido a la difícil situación económica que se vive en el municipio no se lograron vender vehículos chatarra y en desuso propiedad de este municipio; en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles, con una variación de 100%, ya que no se lograron vender lotes urbanos durante el ejercicio por la inseguridad que se vive en el municipio.

• **Participaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$101,875, que representa el 2%, principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación de 2%; en Fondo de Fomento Municipal, con una variación del 2%; y en Fondo de Fiscalización, con una variación del 4%.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores el presupuesto por \$12,653, que representa el 1%, reflejándose en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

• **Ingresos Extraordinarios.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$1,563,000, los cuales se integran de la siguiente forma:

| | |
|---|-------------|
| Apoyo del Gobierno del Estado el cual se destinó para obras de infraestructura | \$1,000,000 |
| Apoyo del Gobierno del Estado para el saneamiento de las finanzas municipales del municipio | 500,000 |
| Apoyo del Gobierno del Estado para el programa de Piso Firme | 63,000 |

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2010, el 3.57% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$132.89 en promedio por cada habitante durante el año 2010 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$5.10 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 62.62% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 63 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.19 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Sáric sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$1,016,423, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

| Concepto | Presupuesto (a) | Ejercido (b) | Variación (a - b) | % |
|---|--------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| Servicios Personales | \$4,238,200 | 4,625,278 | (387,078) | (9) |
| Materiales y Suministros | 803,179 | 1,008,942 | (205,763) | (26) |
| Servicios Generales | 1,806,000 | 2,790,442 | (984,442) | (55) |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 412,200 | 229,469 | 182,731 | 44 |
| Erogaciones Extraordinarias | 15,600 | 0 | 15,600 | 100 |
| Gasto Corriente 86% | \$7,275,179 | 8,654,131 | (1,378,952) | (19) |
| Transferencias de Recursos Fiscales | 180,000 | 167,185 | 12,815 | 7 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 102,300 | 15,908 | 86,392 | 84 |
| Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo | 1,277,010 | 1,116,536 | 160,474 | 13 |
| Gasto de Inversión 13% | \$1,559,310 | 1,299,629 | 259,681 | 17 |
| Deuda Pública 1% | \$184,000 | 81,152 | 102,848 | 56 |
| Total de Egresos 100% | \$9,018,489 | 10,034,912 | (1,016,423) | (11) |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXIII, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,034,912; es decir se observó una variación del 11%, superior en relación con el presupuesto de \$9,018,489, lo que representa \$1,016,423, mas.

- **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$387,078, que representa el 9%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldos, con una variación de 10%, debido a que se contrató mas personal para lograr cumplir al 100%, con los programas, metas y objetivos y por el exceso de trabajo en diversas dependencias de este municipio; en Salarios al Personal Eventual, con una variación de 188%, porque se contrató a personal eventual que trabajó en las obras de infraestructura que se ejecutaron durante el ejercicio lo cual no se previno al momento de elaborar el presupuesto de egresos; en Indemnización



por Enfermedades y Riesgos Laborales, con una variación de 4%, debido que al momento de elaborar el presupuesto de egresos esta partida se presupuestó con un importe mínimo, ya que por la contratación de nuevo personal durante el ejercicio se ve reflejado con mayor gasto.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$205,763, que representa el 26%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 46%, debido a que se otorgaron alimentos al personal que laboró tiempo extra y que visita las distintas dependencias del Gobierno del Estado en trámites relacionados con la Administración Municipal; en Refacciones Accesorios y Herramientas Menores, con una variación de 222%, debido a la compra adicional en refacciones y accesorios para el equipo de transporte y maquinaria y equipo que se encuentra en mal estado por ser de modelo antiguo y también en la compra de herramienta menor para los servicios públicos que presta este municipio en las tres comunidades que lo integran como son: Sásabe, Cerro Prieto y Sáric; y en Combustibles, con una variación de 26%, debido a los constantes viajes y al mal estado de las unidades se vio reflejado un incremento en el consumo.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$984,442, que representa el 55%, del presupuesto, reflejándose en las partidas de: Servicio de Energía Eléctrica, con una variación de 79% y Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 39%, debido a las ampliaciones en el municipio y sus comunidades, además, en el incremento en las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, se refleja un gasto mayor en el consumo de estos servicios; en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de \$638,476, ya que se ha proporcionado mantenimiento adicional a los inmuebles propiedad de este municipio, incluyendo el mantenimiento a los caminos rurales, rellenos sanitarios y demás inmuebles que se utilizan en las distintas dependencias que integran este municipio; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 101%, debido al constante mantenimiento y malas condiciones en que se encuentra el equipo de transporte y por ser modelo antiguo requiere de mantenimiento adicional; y en Viáticos, con una variación de 86%, debido a los constantes viajes y a los titulares de las dependencias a diferentes ciudades y comunidades rurales de este municipio por gestiones que se realizaron para beneficio de este municipio.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$396,654, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$229,469, básicamente por los apoyos a Organismos e Instituciones, tales como: Centro de Salud, pago de despensas DIF Sonora, pago de energía eléctrica de los pozos del OOMAPAS de Sáric, Sásabe y a Escuelas de Sáric, Cerro Prieto y Sásabe.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$167,185, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$15,908, destinados a la adquisición de dos fax, un reproductor de video, una cocina y un equipo multifuncional.



• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$1,116,536, los cuales fueron destinados a la realización de 27 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$81,152, mismos que se integran de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------------|----------|-----------------|
| Amortizaciones: | | \$50,618 |
| Pasivo Reestructurado con FAPES | \$50,618 | |
| Pago de Intereses: | | 30,534 |
| Pasivo Reestructurado de FAPES | 30,534 | |

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.07% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

| | |
|--|--|
| ACCEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% | Arriba del promedio mpios. rurales 3.62% |

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$104,267 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

| | |
|--|--|
| ACCEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 | Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095 |

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 10.94% de su gasto total en inversión en obra



pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$406.23 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Sáric recaudó \$359,210 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 306% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.06 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.23 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,930,610, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$921,765, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$829,980, que representa el 89%, Traspaso a otras cuentas bancarias por \$10,000, que representa el 1%, Obra Pública no



autorizada por \$81,455, que representa el 9% y Gastos Financieros por \$1,118, representando el 1%, dando un total de \$922,553. El egreso de \$922,553, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$921,765, determinándose una diferencia por \$(788), la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2010 en la cuenta bancaria numero 6685226 de Banamex.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 90% fueron aplicados en la ejecución de 20 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 10% restante corresponde a compra de pipa y rehabilitación de edificios públicos, plaza y jardineras, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$1,044,923, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$1,002,870, que representa el 96%, Aplicaciones al Gasto Corriente por \$28,600, equivalente al 3% y Gastos Financieros por \$2,747, equivaliendo el 1%, dando un total de \$1,034,217. El egreso de \$1,034,217, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,044,923, determinándose una diferencia por \$10,706, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2010 en la cuenta bancaria numero 66920284 de Banamex.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96% en combustibles, mantenimiento, conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de Pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación al Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 3% en Gasto de Operación.

• **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$2,746, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.91% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.



Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 10 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 2.84% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.81 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Sáric no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2010, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Sáric, Sonora, informó que logro realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Infraestructura, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 97% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 57.73% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de Sáric, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.16 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2010, presentada por el **Ayuntamiento de Sáric, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2010, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 Resultados de la Evaluación Control Interno

Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de



ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a Fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que no se aperturó una cuenta exclusiva para el manejo, control y fiscalización de los recursos del Fondo de Apoyo para la Infraestructura Básica en los Municipios (FAIMUN), incumpliendo las reglas de operación del mismo.

Cuentas por Cobrar

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un pago en exceso por \$22,500.

Activo Fijo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se realizó el registro en Activo Fijo y Patrimonio sin contar con el documento que acredite la propiedad del Municipio por \$852,006.

Pasivo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 de Fondos Ajenos y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental por \$1,568,861.

Proveedores

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observaron ingresos recaudados no depositados por \$41,108 mismos que a la fecha de la revisión no fue aclarado su destino o aplicación.

Egresos

- 1.8 Al 31 de diciembre de 2010 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida del gasto 5102: Equipo de Administración por \$6,238 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2010.



- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$270,379.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se otorgaron préstamos por \$36,125 a funcionarios y empleados de la actual administración municipal.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental por \$116,715.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro de su Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los rangos de montos máximos y límites autorizados para las adquisiciones de bienes y servicios a realizar.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por \$507,949.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se otorgó un préstamo a terceros por \$9,000.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó un pago duplicado por \$5,325.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Municipio, realizando un análisis selectivo a 6 empleados obteniéndose en el período de enero a diciembre de 2010 un importe de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$33,240 y un Subsidio al Empleo sin entregar por \$6,168.

Objetivos y Metas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de 1,332 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 769 incumpliendo con 563 consistentes en: Aprobar y en su caso modificar los documentos relativos a la



reglamentación municipal (1), Atender en audiencias a los habitantes del Municipio que así lo soliciten (83), Efectuar giras de trabajo por las comisarías y delegaciones del Municipio (10), Lograr atender a la comunidad mediante el otorgamiento de audiencias en base al seguimiento y evaluación de las demandas (231), Efectuar recorridos por diferentes áreas de la cabecera municipal (224), Revisar y evaluar la información financiera del ejercicio del gasto público municipal (4), Actualizar los manuales administrativos del Ayuntamiento (1), Supervisar mensualmente las actividades de los centros de atención preescolar existentes en el Municipio (6) y Organizar pláticas en el Municipio sobre drogadicción y alcoholismo (3).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental por \$170,058.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2010 y se observó que se realizaron traspasos de recursos por \$20,000 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a distintas cuentas bancarias, de los cuales fueron reintegrados \$10,000, generando Productos Financieros por \$332 los cuales fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interes Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2010, quedando pendiente de reintegrar \$10,332.
- 1.20 Se determinó que al 31 de diciembre de 2010, se aplicaron recursos en la ejecución de obras públicas 6107-0007: Reparación de Tubería de Drenaje del Edificio Comisaría de Sasabe, 6107-0015: Construcción de 50 m2 de Piso Tipo Vintage en Sala de la Cultura de Sáric, Ubicada en Cabecera Municipal, 6107-0021: Trabajos de Herrería en Plaza Pública Municipal de Sáric, 6107-0025: Compra de 1 Pipa para la Localidad de El Sasabe, 6107-0029: Rehabilitación de Oficinas del Ayuntamiento y 6107-0030: Rellenado de Jardineras en Obra Monumental de Colocación de Cristo en la Entrada de Saric por un importe de \$81,455, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$28,600, generando además productos financieros por \$426, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2010, quedando pendiente por reintegrar \$29,026.



- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se pagaron sueldos sin que los empleados de Seguridad Pública firmaran la nómina respectiva por \$9,200.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2010 y se observó que con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se pagaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$14,568.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

| Observaciones | Número | Monto Observado |
|------------------|-----------|--------------------|
| Cuantificadas | 18 | \$3,784,085 |
| No Cuantificadas | 5 | 0 |
| | 23 | \$3,784,085 |

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,784,085. Esto representa el 37.71% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2010, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.34 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 38 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2010, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



| Año | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2007 | 19 | 0 | 19 |
| 2008 | 13 | 0 | 13 |
| 2009 | 18 | 0 | 18 |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2007, 2008 y 2009.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2010".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

| | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Evaluación a la gestión financiera | 8.35 | 20% | 1.67 |
| Evaluación a la recaudación del ingreso | 5.19 | 20% | 1.04 |
| Evaluación al ejercicio del gasto | 7.22 | 20% | 1.45 |
| Evaluación a la administración de fondos | 5.81 | 10% | 0.58 |
| Evaluación al cumplimiento de metas | 5.16 | 10% | 0.52 |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 5.34 | 20% | 1.07 |
| EVALUACIÓN FINAL | | | 6.33 |



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Activo Fijo

Se realizó el registro en Activo Fijo y Patrimonio sin contar con el documento que acredite la propiedad del Municipio. \$852,006

Pasivo

Pólizas de egresos sin evidencia documental. 1,568,861

Ingresos

Ingresos recaudados no depositados que a la fecha de la revisión no fue aclarado su destino o aplicación \$41,108

Egresos

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 116,715

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 170,058

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 14,568

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.4, 1.5, 1.7, 1.11, 1.18 y 1.23 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2010 del **Municipio de Sáric, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Sáric, Sonora por el Ejercicio 2010, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Sáric, Sonora, correspondiente al ejercicio 2010 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN